

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 1867.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVIII.

Núm. 5223.
Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre... 28 rs.)

Seccion editorial.

APUNTES
SOBRE LA TISIS EN GENERAL Y EN PARTICULAR, POR EL DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA D. JOSÉ MARIA AGUIRRE Y TAYLOR, NUESTRO COLABORADOR.

(Continuacion.)
Síntomas de la tisis pulmonar.

La escuela de Bayle habia asignado a la tisis pulmonar tres periodos, y esta marcha habia sido constantemente seguida hasta estos últimos tiempos, en que el profesor Andral la representó como viciosa, fundándose para ello en que se hallan reunidos a ciertos síntomas del último grado otros que pertenecen al primero. Mas sin embargo, aunque la naturaleza no quiera acomodarse siempre a nuestras divisiones, que algunas veces son mas teóricas que prácticas, soy de parecer que los tres periodos admitidos por Bayle deben conservarse.

Primer periodo. En este primer periodo los enfermos sienten un malestar general, tienen calor en las palmas de las manos y son frecuentemente acometidos de catarros. Por lo comun esta enfermedad se encubre bajo la apariencia de una tos ligera, seca y corta, que llega a hacerse habitual, y es mas frecuente y mas sensible por la tarde y durante la noche, que en las demás épocas del día.

Los individuos atacados de ella dicen entonces que están resfriados y no prestan ninguna atencion a su estado presente; rara vez quieren abandonar sus ocupaciones diarias para someterse a un tratamiento medicinal. Esta tos desaparece en algunos casos por poco tiempo, para volver en seguida por la menor causa, principalmente cuando los sujetos afectados de ella se esponen a la accion del frio y de la humedad. Mas tarde despierta dolores en el pecho, que se hacen especialmente sentir debajo del esternon, entre las cúpulas ó en uno de los costados, y suele ser seguida de una expectoracion pituitosa ó catarral, estriada ó no de filamentos sanguíneos. A medida que esta enfermedad hace progresos, la debilidad aumenta, los bellos colores de la cara se oscurecen, los ojos se ponen tristes y lánguidos, la conjuntiva se comienza a cubrir de un blanco pálido, la voz se hace ronca y velada, la tos es mas considerable y dura mas largo tiempo, viene como por accesos, turba el reposo de la noche y termina frecuentemente por la expectoracion de un moco espumoso, de un

gusto dulzaino que casi siempre alivia. La respiracion es irregular, mas ó menos acelerada, el pulso vivo, frecuente, duro y tenso, si bien que algunas veces está lleno y como oprimido, y se eleva notablemente por la tarde. La piel se halla seca y caliente y como la traspiracion insensible no tiene lugar, no son arrastradas por esta las partículas de los cuerpos que han sido secretadas ó aplicadas sobre aquella. Los hipocondrios hundidos hacia dentro hacen experimentar a los enfermos una especie de sensacion que ellos comparan á un peso cualquiera que oprime el pecho. El sueño es ligero y corto, el apetito disminuye, las fuerzas digestivas se debilitan hasta el punto que los alimentos mas ligeros comienzan á escitar nauseas. La lengua se pone blanca y se cubre de una materia amarilla sobre su parte dorsal, la rubicundez de las mejillas desaparece, en fin, los enfermos que eran de un natural alegre, se ponen tristes, casi melancólicos. La tisis permanece en este periodo un tiempo mas ó menos largo, pero subordinada á la influencia del clima de las estaciones, de los sexos y de la constitucion de los sujetos.

Segundo periodo. Al cabo de cierto tiempo se ve aparecer una fiebre que anuncia la entrada de la enfermedad en su segundo periodo. Esta fiebre es considerable por la mañana, pero por la tarde y durante la noche tiene exacerbaciones muy marcadas que son seguidos de ligeros sudores. El enfermo no puede leer ni hablar alto y por la noche siente titilacion en la laringe. Su respiracion se hace trabajosa al menor movimiento y se cambia su voz. Tiene sed, dolor gravativo en el estómago y vómito despues de comer, causado por los accesos de la tos. Esta, haciéndose mas incomoda, produce insomnio, ocupa el lugar del sueño, y se prolonga hasta la mañana siguiente, en que los sudores atraen la calma. La expectoracion, de seca que era en el principio, pasa á ser húmeda, y los esputos no presentan ya mas estrías sanguinolentas, sino que son viscosos, opacos, con tendencia á tomar un caracter purulento, y son ademas mas copiosos por la mañana que por la tarde y la noche. El dolor que el enfermo siente en el torax es algunas veces bastante intenso para impedir la respiracion y acostarse de espaldas. En algunas circunstancias desaparece para ser remplazado por cefalalgia. La disnea es frecuentemente tal, que los enfermos temen sofocarse por el menor ejercicio. Duermen poco, su sueño es muy raro y tranquilo. Este accidente hace carecer mas y mas el movimiento febril, y

si por casualidad sucede que estos individuos reposan, su pecho, cuello y cabeza se cubre de un sudor que apresura los progresos de la demeracion. La dispepsia aumenta de día en día, y cuando los enfermos quieren vencer la repugnancia que vienen á tomar al alimento les sobreviene un dolor gravativo en el epigastrio que á poco provoca el vómito. Morton ha observado que esta disposicion del estómago junto á la sed, era el signo mas característico de la tisis pulmonar confirmada. La neumorragia suele aparecer en esta época en los accesos de tos mas violentos. Cuando es considerable, es precedida de dolores agudos en el pecho, de disnea, de fiebre muy intensa y de algunos ligeros escalofrios. Llegado este caso, los enfermos arrojan sangre á bocanadas, y este accidente continúa ó se repite hasta que los pulmones se desinjurian enteramente. Los esputos adquieren de día en día un aspecto purulento por la conversion de cierta cantidad de moco en materia puriforme ó en puro pus, y cuando esto acontece, se les dá el nombre de esputos tuberculosos. Son redondos y como desgarrados, nadan en el agua y algunas veces se precipitan al fondo. Tienen un olor fétido y producen en la boca una pastosidad mas ó menos desagradable. Varian tanto en su color y consistencia como en sabor; siendo sucesivamente transparentes, opacos, grisáceos, verdosos, etc. En las exacerbaciones esperimentan los enfermos sobre todo bochornos de calor que aumentan de una manera muy regular. El rostro se colorea de un vivo encarnado y los pómulos adquieren un rojo mas subido que en el estado natural. La fiebre es al cabo de algunos días tan elevada y continua, que solo pueden distinguirse las exacerbaciones por la aparicion de los sudores. Se observa igualmente un agor quemante en las palmas de las manos y en las plantas de los pies. El vientre se pone blando; el enfermo no puede bien pronto permanecer acostado horizontalmente; su respiracion se hace muy difícil; los esputos son cada vez mas grisáceos y matizados de diversos colores: son blancucos, de color marmóreo, y dejan sobre los lienzos cuando se secan una mancha verdosa, exigiendo un gran esfuerzo para ser expectorados. Las orinas dejan desde entonces el aspecto amarillo y claro que tenían en el primer periodo, para tomar el que es propio de las afecciones catarrales, y depositan un sedimento furfuráceo y rogizo y algunas veces blanco y purulento. Haciendo cada día mas progresos la debilidad y consuncion, se ponen abatidos y lánguidos los enfermos cuando á este caso llegan; tienen conocien-

to de su estado actual, ven el peligro á que están espuestos, su moral se afecta, cuentan sus sufrimientos á las personas que los visitan, y se adhieren de una manera particular á su médico, que solo él puede hacerle olvidar por un instante sus males. Al paso que el espíritu de estos desgraciados se apoca, sus espaldas se descarnan, las mamas en las mugeres se aplanan, una materia oleosa que nada en las orinas anuncia la fundicion de la grasa y la colicucion, en fin, hácia este último término la constriccion del vientre principia á ceder su lugar á la diarrea, y las exacerbaciones y la fiebre se hacen muy irregulares.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

La Gaceta del 14 publica los siguientes reales decretos expedidos por la presidencia del Consejo de ministros. Usando de la prerrogativa que me compete por el artículo 30 de la Constitucion, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros. Vengo en nombrar presidente del Senado para la próxima legislatura á D. Manuel de Pando, marqués de Miraflores; y vice-presidentes al teniente general D. Eusebio de Calonge, á D. Joaquin Ignacio Mencos y Manso de Zúñiga, conde de Guendulain, á D. Antonio Escudero y á D. Francisco de Borja de Bazan y Silva, marqués de Santa Cruz. Dado en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete. Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez. Usando de la prerrogativa que me compete en virtud de los artículos 14 y 15 de la Constitucion, y oído mi Consejo de ministros, Vengo en nombrar senador del reino al mariscal de campo D. José Ramon Osorio y Mejia, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo segundo del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Honorio Samaniego y Pando, vizconde de Armeria, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo segundo del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Gregorio Abril, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo segundo del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Manuel Esponera, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo segundo del artículo 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. José Muñoz Maldonado, conde de Fabraquer, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo segundo del artículo 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Ignacio Figueroa, marqués de Villamejor, que reúne las circunstancias

contenidas en el párrafo segundo del artículo 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. José Juan Navarro, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo segundo del artículo 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Francisco Lopez Serrano, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo segundo del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Agustin de Torres Valderrama, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo cuarto del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Juan Estrada y Sepúlveda, marqués de Villapanes, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo sétimo del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino al mariscal del campo D. Carlos Bernardo de Quirós, marqués de Santiago, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo sétimo del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino al teniente general D. José Turon y Prats, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo noveno del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Antonio Gutiérrez de los Rios, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo trece del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Ramon Gil Osorio, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo trece del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Narciso Salabert y Pinedo, marqués de la Torrejilla, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo quince del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Joaquin Añon, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo quince del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. José de la Cárcel y Marcilla, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo quince del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Vicente Leon y Frias, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo quince del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Martin Chacon Fernandez de Córdoba, marqués de Campo de Aras, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo quince del art. 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Miguel Alvarez de Sotomayor, conde de Hust, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo quince del artículo 15 de la Constitucion. Vengo en nombrar senador del reino á D. Eufrasio Jimenez y Cuadros, marqués viudo de la Merced, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo quince del art. 15 de la Constitucion.

(108)

—Puede explicarse con toda libertad, repuso Alberto con la aparente gravedad de los beodos; somos ciudadanos libres y tenemos el derecho de emitir nuestras ideas con sujecion á las leyes... Este vino es exquisito. Hablad, caballero, hablad; no hay un solo estudiante en todo el *Burschenschule* de Heidelberg, cuya historia no pueda yo referiros. Allí está en primer lugar Fritz-Lieben, que no ha tenido mas que dos duelos en un mes y ha sido herido las dos veces; Guillermo Komer, que cada quince días baila con la hija del profesor de historia natural. Miron, en el baile de la universidad... —¿Acabarás, animal estúpido? interrumpió Segismundo impaciente. —¿Animal estúpido! repitió Alberto: tu siempre escojes injurias que no están previstas en el *Como*. Pero no te fies; porque á pesar de tus pruebas y de tus palabras mágicas, al fin llegaré... La mirada de Muller tomó una es-

(109)

presion tan amenazadora que su turbulento camarada guardó silencio y bajó los ojos. El chambelan se sonrió con indulgencia. —Sentiria, dijo, ser causa de una cuestion entre dos amigos... Sin embargo, abusaré de vuestra amabilidad... —Estamos á vuestras órdenes, caballero, dijo Segismundo inclinándose. —Somos todo orejas, dijo Alberto con lengua balbuciente. Y acto continuo apoyó la cabeza en la pared. Desde que se le impidió gritar el sueño se apoderó del estudiante y sus ojos se cerraban de un modo irresistible.

(112)

—¿Y qué razon, preguntó, ha podido mover al conde Federico á abandonar á su familia? —No os lo ocultaré, repuso Ritter, magestuosamente, cuando todo el mundo sabe esta historia. El principe reinante tiene dos hijos: el principe Guillermo, que es el mayor, y el que debe suceder á su padre, y el menor, que es el principe Federico. Es antiguo uso en la augusta familia de mi soberano que el segundo hijo sea siempre canónigo del capítulo noble de Munster, hasta que haya un obispo vacante, y ningun hijo menor de esa ilustre casa ha pensado nunca en evadirse de ese antiguo uso. Por consiguiente el conde Federico está destinado al canonicato y ha seguido dócilmente su curso de teología, pero cuando ha sido preciso recibir las órdenes, se ha negado á ello obstinadamente, á pesar de las instancias de su augusto padre. Se cree que ciertas discusiones habidas entre el conde y el principe Guillermo no son estra-

(108)

conocido mio de Berlin. Es inútil referiros cómo le he determinado á venderme su baronia... El hecho es que desearo de conocer mi nueva adquisicion, he dejado mi carruaje y mis criados en Mannheim y me he venido á caballo con el mayor de Steinberg para tomar posesion del castillo. Al llegar cerca de aquí el pobre baron ha tenido remordimiento de vender el castillo y me ha suplicado que le conceda un plazo hasta mañana. Sin duda quiere preparar á su joven hermana á abandonar la morada de sus antepasados. Mi delicadeza no me permitia negarle esta satisfaccion. Por otra parte, me ha dado á entender que su castillo debia estar mal provisto de viveres y me he decidido á buscar un asilo en esta casucha... Hé aquí, señores, por qué el caballero Ritter, el chambelan, casi el embajador de su alteza el principe de Hohenzollern, se ve reducido á pasar aquí la noche. Los esfuerzos del viajero por

Vengo en nombrar senador del reino á D. Fernando Fernandez de Casariego, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo quince del art. 15 de la Constitución.

Vengo en nombrar senador del reino á D. Antonio de Lara Villada y Rodríguez, marqués de Villamediana, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo quince del art. 15 de la Constitución.

Vengo en nombrar senador del reino á D. José Ojeto y Puerto, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo quince del art. 15 de la Constitución.

Vengo en nombrar senador del reino á D. Gabriel Ceruelo de Velasco, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo trece del art. 15 de la Constitución.

Vengo en nombrar senador del reino á D. Enrique Ramirez de Saavedra y Cueto, duque de Rivas, que reúne las circunstancias contenidas en el párrafo sétimo del art. 15 de la Constitución.

Dados en Palacio á trece de diciembre de mil ochocientos sesenta y siete. Están rubricados de la real mano. El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica en la misma los reales decretos siguientes: Conformándose con lo propuesto por mi Ministro de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Desde 1.º de Enero de 1868 queda suprimida la clase de escribanos del crimen de los juzgados de primera instancia de Madrid.

Art. 2.º Desde la citada fecha los actuales escribanos civiles y los llamados criminalistas formarán una sola clase, y autorizarán las actuaciones en lo civil y en lo criminal en los juzgados de primera instancia de esta corte.

Art. 3.º En virtud de lo dispuesto en los artículos que preceden, será baja en el presupuesto del corriente y sucesivos ejercicios económicos la cantidad de 36,000 escudos anuales á que asciende la consignación que los escribanos del crimen perciben del Tesoro público.

Vengo en trasladar á D. Manuel Garcia del Campo, magistrado de la audiencia de Granada, á la plaza de igual clase que en la de Albacete sirve D. Pedro Sanchez Mora, y á este á la que aquel deja vacante en la audiencia de Granada.

Dados en Palacio á trece de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete. Están rubricados de la real mano. El ministro de Gracia y Justicia, Joaquin de Roncali.

REALES ORDENES.

Negociado 9.º Refundidos por real decreto de esta fecha en una sola clase los escribanos civiles y del crimen en los juzgados de primera instancia de Madrid, y conviendo al buen servicio público que desaparezca la excesiva desigualdad que existe en la dotación de los actuarios adscritos á los referidos juzgados, la reina ha tenido á bien ordenar lo siguiente: 1.º Que los actuales escribanos de actuaciones civiles y criminales se distribuyan entre los juzgados de primera instancia de esta corte con la igualdad que sea posible, atendido su número presente, sin perjuicio de que en lo sucesivo, suprimiendo algunas plazas si la experiencia lo aconsejare, pueda quedar exactamente nivelado el número que constituya la dotación de actuarios en cada juzgado. 2.º Que los escribanos que por efec-

to de la disposición anterior cambien de juzgado, continúen interviniendo hasta su terminacion en los pleitos y negocios que antes estaban á su cargo, no obstante entender en ellos los jueces originarios, á fin de que no se cause perjuicio á la administración de justicia ni á los litigantes. 3.º Que la sala de gobierno de esa audiencia dicte las medidas que estime oportunas para los fines expresados en los artículos anteriores, así como para el repartimiento de los negocios civiles y criminales.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El 3 se esperaba en Madrid al señor D. Francisco de los Rios Rosas, ministro del tribunal supremo de Guerra y Marina.

Aun no ha sido admitida la dimision del representante de España en China, D. Sibinaldo de Mas; pero se cree que no continuará en su puesto.

El 3 ha estado á visitar á los ministros de Estado, de la Guerra y algunos otros el almirante Ferragut.

Ha sido nombrado jefe de seccion de la contaduría general de Hacienda pública de Filipinas D. José Heredia, empleado que ha sido ya en aquellas islas.

Con uno de los primeros correos de Filipinas saldrán para aquellas islas el nuevo superintendente nombrado para la casa de Moneda de Manila y dos grabaderes, que van destinados al mismo establecimiento.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes: Paris, 13.—La «Patrie» desmiente los rumores de disolución del Cuerpo legislativo.

El «Temps» dice que es probable que el Parlamento italiano vote la proposicion de Roma capital: en este caso M. Nigra, embajador de Italia en Paris, abandonarí esta capital con licencia temporal.

Dublín, 13.—Han sido prohibidas las procesiones fúnebres. Nueva-York, 3.—Rumores de revolucion en Durango, habiendo sido batidas las tropas mejicanas enviadas para reprimirlo.

Prograsa la insurreccion del Perú. Paris, 14.—Florencia, 13.—El ministro de Justicia demuestra que Garibaldi ha sido preso legalmente por haber querido sobreponerse á las leyes votadas por el Parlamento, y que la conducta de Garibaldi provocó la intervencion francesa; la Italia entera desea la caída del poder temporal, pero no por la violencia.

Londres, 13.—Los fenianos han volado una parte de la cárcel de Clerkenwell, donde estaba encerrado el coronel Burke; este se ha escapado: muchos muertos y heridos. Paris, 14.—Bruselas, 13.—Es inminente la caída del ministerio.

Nueva-York, 3.—El mensaje del presidente Johnson habla de la reorganizacion del Sur é indica los peligros que pueden resultar de la supremacia de los negros. Habla tan bien del triunfo del partido

juarista en Méjico, y dice que propondrá á Inglaterra la abolicion de la legislación vigente sobre la trata de los negros. Habana, 28 de noviembre.—Hay noticias de Santo Domingo hasta el día 20. El general Valerio hizo prisionero y fusiló al general rebelde Corriente. Ha salido para el Cibao el general Bobadilla al frente de una columna. El presidente Cabral y su estado mayor debian seguirle muy luego. Se dice que la provincia de Azua está tranquila.

Ha llegado de Nueva-York el vapor Eagle, y de Filadelfia el Juanita, el cual salió luego para Nueva-Orleans. Paris, 13 por la tarde. (Recibidos el 14 á las 7 de la mañana.)—Continúan los rumores sobre la próxima disolución del Cuerpo legislativo.

La izquierda está decidida á combatir la candidatura de Thiers en las próximas elecciones. El lunes se leerá en el Cuerpo legislativo la Memoria sobre el proyecto de ley sobre la prensa.

Dublín, 13.—Las autoridades han prohibido una procesion de los fenianos. Estos han presentado una peticion pidiendo la abolicion de los privilegios de la Iglesia protestante en Irlanda.

Florencia.—La discusion sobre las interpelaciones continúa muy animada; el ministerio tiene el propósito de disolver la cámara. La prision de algunos agitadores fenianos de Liverpool ha venido á comprobar que la conducta de estos no es espontánea, sino debida á un plan concebido y llevado á cabo con insistencia, habilidad y dinero.

Los enunciados presos, todos ellos de la plebe, poseian en el momento de apoderarse de sus personas la policia una cantidad no despreciable de libras esterlinas. Hemos dado á conocer antes de ahora ciertas disidencias que se habian iniciado entre las Cámaras de senadores y diputados de Viena, con motivo de la ley de modificación de la Constitución y de las orgánicas.

«Le Debat» del 12, dice que la comisión de la primera Cámara ha concluido por adherirse á las modificaciones propuestas por la segunda, y se cree confundamente que han desaparecido las dificultades que podian retardar la promulgacion de las leyes constitucionales de Austria.

El «Tagblatt» dice que el 12 debía comenzar en la segunda Cámara del Reichsrat la discusion de la ley referente á la deuda pública. Se prevenian discusiones acaloradas é interesantes respecto á esta cuestion, y se esperaba con grande ansiedad la decision de la Cámara.

El periódico francés la Situation dá la noticia, refiriéndose á rumores públicos, de que el ministro señor Rouher remplazaría al marqués de Moustier en el departamento de Negocios extranjeros.

Escriben de Berlin que las declaraciones hechas por el conde de Bismark de que procuraría que fuese reconocida la confederacion del Norte, ha producido gran sensacion. Se cree que las palabras pronunciadas por lord Stanley en la Cámara de los Comunes y los últimos sucesos sobre la conferencia han motivado las resoluciones del conde de Bismark.

Espérase que los diplomáticos de Prusia en las cortes extranjeras serán acreditados en calidad de representantes de la

Confederacion del Norte y que las potencias extranjeras acreditarán los suyos en Berlin en calidad de representantes de la misma Confederacion. El hábil político prusiano añadió que no tenia inconveniente alguno en que el ministro de Negocios extranjeros fuese al mismo tiempo canciller de la confederacion del Norte, refundiendo en uno los dos cargos; pero que mas adelante se podría tomar una resolucion, sobre el particular.

La «Opinion nacional» de Florencia, asegura que el ministerio estaba decidido á retirarse, si no obtenia un voto explícito de confianza en los actuales debates. Cartas de Florencia aseguran que los alistamientos continúan en puntos determinados. El mercado inglés suministra armas y municiones, y el partido de accion prepara una nueva tentativa, cuya importancia no puede precisarse aun.

Los garibaldinos exaltados sueñan con la republica y la revolucion en Nápoles y en Palermo, y con la invasion del territorio pontificio. Los patriotas mas moderados opinan que Victor Manuel, apoyado por la nacion y el Parlamento, debería tomar el mando de la expedicion romana á la cabeza de su ejército.

Esta noticia está tomada del periódico «Le Nord». Se asegura que M. Belmortet se propone dirigir su interpelacion con motivo de la expedicion inglesa á Abisina, la cual, en su concepto, perjudica á los intereses de la Francia en Oriente.

Al Consejo de ministros que tuvo lugar el día 11 en Saint-Cloud, presidido por el emperador, asistieron los miembros del Consejo privado.

Gaceta.

¿Qué veis por ahí?—Casi todas las conlitorias de nuestra ciudad han engalanado sus escaparates con todas esas golosinas propias de los dias de Navidad: detrás de los cristales de los armarios, dichos se ven fraternizar dulcemente los turrones con las anguias de mazapan, las frutas en conserva con las jaleas y otros bocados; mas esquisitos que nos abstenemos de nombrar, con el fin de que no se excite el apetito de los golosos. En muchas partes ya se ven espuestas las famosas cajas de turrones de Jijona, que tan justa celebridad han obtenido en toda la Península, y aun en el extranjero, lo mismo que las siempre codiciadas peladillas. Con que tenemos de todo, lo único que falta es dinero.

—Lance.—Ayer tarde se acercó un hombre en la calle del Realejo á un caballero que se hallaba en compañía de otras personas, y muy en secreto le pidió un napoleón amenazándole en caso de que se negara á complacerlo. En el acto fué detenido el descarado pediguño y puesto á la disposición de la autoridad.

—De circunstancias.—Las cuestiones de perneo—ahora se encuentran en alza.—No hablo de vestidos cortos.—Me refiero á las matanzas.

—Esto está bien.—En un colegio de Granada encontramos el siguiente aviso, que merece nuestro mas cumplido elogio. «Ferro-carril de Córdoba á Málaga y Granada.—Movimiento.—Esta sociedad tiene el honor de poner en cono-

cimiento del público, y con el fin de evitarle perjuicios, que los relojes de esta seccion llevan 20 minutos de adelanto con el de la Catedral. Granada 7 de Diciembre de 1867.—El representante inspector de la línea, José Maria Rubio.» Algo por el estilo sería conveniente se hiciera en Córdoba para evitar que los viajeros se queden en tierra por causa de la discordancia de los relojes de la ciudad con el de la estacion.

—Estadística.—Se ha mandado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia que sin demora se proceda al empadronamiento de que trata la ley de orden público. El servicio deberá prestarse por los celadores y en su defecto por los sub-inspectores. Los padres ó cabezas de familia firmarán las hojas y un testigo sino saben escribir, siendo aquellos responsables de las inexactitudes que se cometan.

—Sesion.—Esta noche se reúne la junta local de instruccion primaria de esta capital para ocuparse de varios asuntos de interés. Y nos quejamos.—Hemos oido decir que algunas familias han salido de Madrid, viniendo á nuestras provincias andaluzas, por no poder resistir el frío que hace en la capital de la monarquia.—Y nos asombra que en Córdoba esté el termómetro á algunos grados sobre cero. ¿Pues cómo andara Burgos con 9 bajo cero!

—Instruccion.—Dice el «Clamor del Magisterio»: «Vuelvese á hablar de la proxima creacion de escuelas de primera enseñanza en los cuerpos del ejército, y nuestro querido colega la «Gaceta de instruccion primaria» tiene entendido que á los maestros se les dará la consideracion y haber de capitán de infanteria. En el caso de resultar cierta la noticia, causaría un alegrón mayúsculo á muchos profesores jóvenes, á quienes, por haber nacido mas tarde que los demas, con todos sus conocimientos no les es dado alcanzar un magisterio de cuatro á seis mil reales, dotacion necesaria y poco meaos que indispensable para poder vivir con decencia un padre de familia.»

—Significad.—Entre los senadores nuevamente elegidos figura el nombre de D. Antonio Gutierrez de los Rios, actual diputado á cortes por la circunscripción de esta capital, de donde es natural, y que desde el año de cuarenta y cinco viene representando en el congreso uno de los mas importantes distritos de nuestra provincia. Tambien ha obtenido la misma gracia el Sr. marqués de Campo de Aras, actual diputado á cortes por el distrito de Montilla, y el Sr. conde de Hust, que ha ejercido el mismo cargo en varias legislaturas. Damos á los interesados la mas cordial enhorabuena, así como tambien al Sr. marqués viudo de la Merced, cuyo nombre figura en la misma promocion y que ha desempeñado cargos importantes en Córdoba, donde recibió su primera educacion.

—Mejoras.—Nos parece oportuna la idea que emite uno de nuestros estimables colegas locales de que sea trasladado el mercado de San Agustín á la plazuela llamada el Compas. En ella tendrian los puestos mas cómoda colocacion y ademas se dejaría espedita la pequeña plaza donde hoy se halla.

—Vehículos fúnebres.—Ha sido adjudicada en Málaga la empresa de carruajes fúnebres á D. Joaquin Baró

Venta. En la calle de la Plata num. 8 se venden bates de pasta para toda clase de dorados...

Arrendamiento. Se hace desde el dia primero de pascua de Navidad proxima...

CURSO DE ARMONIA. dirigido por D. Francisco Maria Navarro, organista de la Santa Iglesia Catedral...

Desde 1.º de Enero proximo abre dicho profesor el curso de dichos estudios musicales por correspondencia...

Las personas que deseen ingresar en dicha escuela y por lo tanto quieran enseñarse en las condiciones del plan de enseñanza...

Jornadas de la Virgen, con consideraciones devotas para la vida del mundo de Nro. Sr. Jesucristo.

Modista francesa. Madame Victoria Amalia Bresse, que vivia calle de San Pablo num. 31...

Almoneda. Se hace de muebles y enseres de casa, en la calle del Ovario num. 4...

Turrones. Ha llegado a esta capital el acreditado valenciano Sebastian Soler...

Arrendamiento desde 1.º de enero de 1868 se arrienda el parador y ventas de Alcolea...

Almanaque humorístico para 1868. Articulos festivos de los señores Ruiz Aguilera, Henao y Muñoz...

Pérdida. De la calle de San Zolito, num. 2 se ha extraviado un perrote filadero blanco...

Venta. En la calle de Linderos num. 77, frente del caño de Venecia...

Venta o arrendamiento. Desde 1.º de Enero de 1868 se hace del establecimiento de confiteria de la calle Almona...

Almanaque de El Gil Blas para 1868, publicado bajo la direccion de Luis Rivera...

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa num. 35 calle de las Costacillas...

Agenda de bufete ó libro de memoria diario para 1868. Precios: en cartonada, 40 rs.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de un portal en la calle del Reloj, perteneciente a la casa numero 44 de la de Ambrosio de Morales...

Novisimo manual para los Juzgados de paz. Contiene nociones de derecho civil, legislacion especial de los Juzgados de paz...

Arrendamiento. Se arrienda la casa num. 2 calle de Osio, antes Espaldas de Santa Clara...

JARABE DE LA REINA LUISA,

Excelente ANTI-NEURVOSO. Muy eficaz para combatir el HISTERICO,

las DIGESTIONES DIFICILES, DEBILIDAD y demas ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO. Recomendado por LOS PRINCIPALES FACULTATIVOS de España...

SU SANTIDAD PIO IX y al Sr. Cónsul de Méjico. Un sin número de casos, infinidad de hechos y una experiencia razonada acreditan la eficacia del JARABE DE LA REINA LUISA...

DE LOS NIÑOS QUE MAMAN, ETC., ETC. Véanse los prospectos que acompañan á cada frasco. Precio 10 reales en toda España.

En MADRID, Botica de la Reina Madre, calle Mayor; en la de Isidro Mir, Huertas, 17. BARCELONA, en la Botica de la Estrella, calle de Fernando; y en Córdoba botica de Montilla, calle de S. Pablo num. 37.

LA FLOR CUBANA.

Espendeduría de tabacos al por menor, calle Ambrosio de Morales, frente a la fonda de Rizzi.

En dicho establecimiento se ha recibido un abundante surtido de las mejores y mas acreditadas fabricas, obtenido con gran baja en sus precios...

Cazadores. De calidad, La Española, a 3 rs. uno. De calidad flor fina, La Antioñita, a 2 id. De Argüelles, a 2 id. Chicos de cañanas, a 12 cuartos, id.

Brevas. Flor fina, de Arrigunana, a 3 rs. una. De Partagas a 19 cuartos, id. De Cañanas, flor Brown, a 2 rs. id. De Cañanas, flor superior, a 15 cuartos, id.

Imperiales. De Cañanas y Carvajal, a 5 rs. uno. De La Granadina, a 2 y medio id. Conchas. De Rio Hondo, superior, a 11 cuartos una. De La Rítica, id a 0 id.

Calindrados. Superiores, a 12 cuartos uno. De La Madrileña, a 9 id. Regalia. Flor fina, de la Estrella fija, a 2 rs. uno. Flor de la Reyna, a 12 cuartos, id.

Trabucos. Flor No-me-olvides, a 11 cuartos uno. Flor fina, de Henri Clay, a 11 id. Flor de la Iberica, a 10 id. Especiales. De la Rítica, a 10 cuartos uno. De la Ingenuidad, a 9 cuartos id.

Entreñada. Superior, No-me-olvides, a 9 cuartos, uno. Operas. De Mata y Garcia, a 10 cuartos uno. De la Rítica, a 4 real id. Culebrinas. De Quevedo, a 9 cuartos, uno. Medianos. La Nicoliana, a 7 cuartos, uno. Entreactos. Flor, La Ingenuidad, a 4 real, uno.

Picadura legitima superior. En cajas de color de la Madrileña, a 30 rs. libra. En id. de id. La Lealtad Española, a 32 id. En latas de una libra y de media, las que se vendian a 32 rs. de la Lealtad Española se dan hoy a 30 id.

Paquetillos de cigarros liados. De Rio Hondo, La Madrileña, la Lealtad Española, los que se vendian a 40 cuartos, se dan hoy a 1 real. De las mismas fabricas, cigarritos gueros que se vendian a 15 cuartos se cedan hoy a 12 cuartos.

Comprando por valor de cien reales se hace una baja de 5 por 100. EL ANGEL DEL HOGAR. REVISTA DE MODAS Y EDUCACION DIRIGIDA POR Maria del Pilar Sinues de Marco.

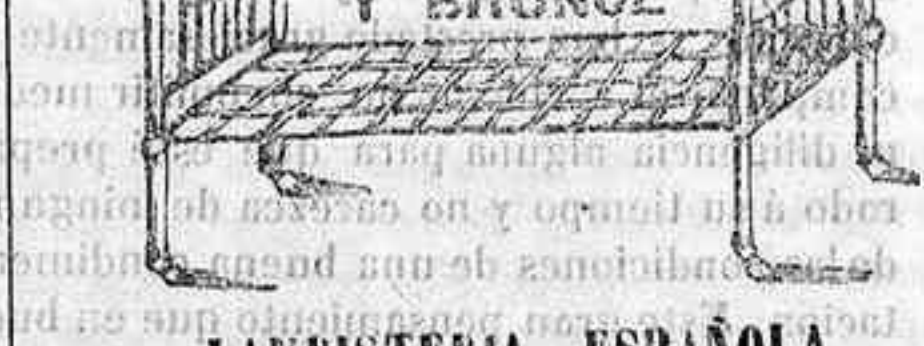
Con figurines iluminados, patrones, dibujos de crochet y tapiceria y única que reparte LA OMBRE EN TELA. Precios de la suscripcion: por un mes 10 reales: por tres, 28: por seis 52 y por un año 100.

BAZAR DE CAMAS INGLESA,

Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan.

500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger.

Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, bules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fellejas y en general todo lo concerniente a la construccion de casas...



LANPISTERIA ESPAÑOLA, LIBRERIA, 19.

El dueño de este nuevo establecimiento tiene el gusto de ofrecer al publico un variado y elegante surtido en camas y camas de hierro al precio de fabrica...

Camas desde 60 rs. a 210. Balmes de camas desde 10 a 400. Balmes desde 160 a 500. Cimeras ó sean mas angostas que las de matrimonio desde 200 a 600.

Matrimonios desde 240 a 2100. Palanganeros desde 12 a 40. Armarios para colgaduras con corona desde 10 a 60.

Hay también para la sala, comedias, sillas, sillas, sillas, sillas y sillas, todo de la mejor calidad. Se corona y se plata al galvanismo. Se componen y restauran toda clase de quinés, haciéndolos como nuevos.

Acete Petroeo refinado a 14 cuartos cuartillo. Se ponen cristales a domicilio haciendo una rebaja proporcional al pedido.

Arrendamiento. Se arriendan desde 1.º de Enero de 1868 los edificios situados en la camina y término de esta ciudad, nombrados a uno Dña Gomez el alto...

Turron. Ha llegado el Valenciano Pro con un gran surtido de turrones de Gijona de 1.º, 2.º y 3.º clase, y con turrones de yuca. Idem de atrepe de Alicante, peladillas y almorcamos, etc.

Turros. Acaba de llegar a esta capital el acreditado turro de Gijona, de mi ve y de yuca, duro de Alicante, peladillas, anises y piñones de la misma procedencia...

Iluminas de acero para uso de las Escuelas, arregladas al sistema de Urzaeta y reglas de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta de ventas a 5 rs. caja...

Realizacion. Se hace de los efectos de escritorio y libreria del establecimiento situado en la calle Arco Real numero 4, con una considerable rebaja en sus precios.

Venta. Se vende una partida de manera de alamo blanco, cortada hace dos años, en piezas de todos tamanos, de la mejor calidad y a precios suamente arreglados...

Series de pesas de metal con arreglo al sistema metrico y con 100 gramos, indispensables a todo hombre de negocios. Se venden a 24 rs. en el despacho de este periódico.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de un portal en la calle del Reloj, perteneciente a la casa numero 44 de la de Ambrosio de Morales. En la num. 4, calle barrio del Cristo, dárán razon.

Novisimo manual para los Juzgados de paz. Contiene nociones de derecho civil, legislacion especial de los Juzgados de paz, etadísticas, aranceles, ley hipotecaria, uso del papel sellado, con estensos formularios...

Arrendamiento. Se arrienda la casa num. 2 calle de Osio, antes Espaldas de Santa Clara, putada, acristalada, con agua de pie y cuadra para su ajuste...

A las perrunas de Antequera. En la Carretera del Puente, num. 9, hay un gran surtido de 4,000 docenas de perrunas, roscos, alfajores y dulces...

Perrunas de almendra. Id. de avellanas, a 3 rs. docena. Ferrunas de limon. Id. de canela, 22 cuartos docena. Roscos de Loja, Id. de Priego, 6 rs. docena.

Por cada 10 reales que se empleen en dicho establecimiento se dará un billete con 25 suertes, y a los que tuviesen número igual a los cuatro primeros mayores de la jugada de noche buena se les darán los regalos siguientes:

1.º SERIO. Una collera de safo. Un par de gallinas. Un par de palomas. Una arroba de batatas. Media arroba de peros. Cinco docenas de perrunas y dos decimos de loteria de la jugada del 30 del presente.

2.º SERIO. Una virgen de leuzo, de vara y cuarta. 3.º JOCO SO. Una orza de manteca. 4.º JOCO SO. Una máquina de retratar al natural en dos segundos.

Para mayor comodidad del publico se esperarán los mismos efectos en la Bateria establecida en la calle de la Plata num. 2.

Chocolate de Astorga. En la calle de San Pablo, num. 20, sigue esmerándose a precios económicos el legitimo y superior chocolate de Astorga desde 5 a 12 reales libra.

Arrendamiento. Desde el dia se hace de unos habitacos bajos de la casa num. 11 calle Arco Real, que pueden servir para un establecimiento de biñego, pueria a la plazuela de la misma calle.

Matanza. El lunes proximo se hace de cerdos e bacos por panadero, en la calle de Conclacion num. primero, barrio de las Cinco Calles. Los precios serán los siguientes:

Manteca a 80 r. Pajarillas 53. Huevos 32. Lodo 70. Jamones 4 y medio. Cerdos 3 y tres cuartos. Menudos 38 rs. uno. La persona que quiera ver los cerdos podrá pasarse por la puerta de Bezca, donde se hallan.

Aviso interesante. Hace cerca de dos años que existe en Córdoba, calle del Liceo, num. 31, un establecimiento de optica, bajo la direccion de D. Louis Estrade-Berdot...

Se han recibido cristales de roca, flint-glas de Bohemia, estrac blanco de Paris y de aguas; estos cristales conservan la vista en su estado natural.

Eficacia demostrada por el tñob antiherpético del doctor Green. Cura las herpes, sífilis, dolores, granos, pérdidas, la debilidad y la impotencia.

Matanzas. El martes proximo se hace en cerdos cebados en la calle de los Moros num. 2: los precios serán los siguientes:

Manteca, 58 rs. arroba. Pajarillas, 50 id. Huevos, 70 id. Lomo, 70 id. Jamones, 4 y medio libra. Menudos, 38 rs. uno.

Las personas que quisieran ver los cerdos, se encuentran en el campo de la Merced. Dinero a préstamo. El procurador de este numero D. Manuel Carrasco y Luque tiene encargo para colocar algunas cantidades a préstamo...

Arrendamiento. Se arrienda la casa num. 2 calle de Osio, antes Espaldas de Santa Clara, putada, acristalada, con agua de pie y cuadra para su ajuste...

Arrendamiento. Se arrienda la casa num. 2 calle de Osio, antes Espaldas de Santa Clara, putada, acristalada, con agua de pie y cuadra para su ajuste...

Arrendamiento. Se arrienda la casa num. 2 calle de Osio, antes Espaldas de Santa Clara, putada, acristalada, con agua de pie y cuadra para su ajuste...